



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

Nit. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2602016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

IESI-DER-002

Pág 1 de 3

## CIRCULAR NO 02

DE 20 de abril de 2020.

**De Rector**

**Para: COMUNIDAD EDUCATIVA.**

Acorde a la Resolución 02 de 16 de enero de 2020 y en cumplimiento del SIE Institucional, el Proyecto educativo Institucional y el Pacto de Convivencia, así como de la circular 0107 de 19 de Abril de 2020, y en consecuencia de las orientaciones a nivel Nacional se reanudan las actividades escolares mediante la modalidad virtual y distancia acorde al plan de acción diseñado por el equipo docente de la institución educativa San Isidro a fin de adaptar el currículo educativo, metodologías y SIE al contexto y situación actual de nuestros estudiantes.

Considerando que la suspensión de clases en nuestra institución producto del inicio de la cuarentena se dio en la octava semana de clases del primer periodo académico. Además que como se establece en el artículo seis a continuación;

**Artículo 6º.** *Intensificación planes de mejoramiento. De acuerdo al SIE en a los períodos académicos se establece una semana para cada periodo a fin de implementar estrategias y acciones con los estudiantes con desempeño bajo en cada una de las áreas y una semana de habilitación anual, de acuerdo a las siguientes fechas: Primer periodo: Del 25 al 29 de marzo, Segundo periodo: Del 10 al 14 de Junio Tercer periodo: Del 09 al 13 de septiembre, cuarto periodo del 18 al 22 de noviembre, Habilitación Anual del 25 al 29 de noviembre.*

Y en consecuencia se hace el llamado en pro de reducir la mortalidad académica mejorando la calidad educativa mediante la garantía al debido proceso establecido en el SIE para que docentes, padres de familia y estudiantes que presentan bajo desempeño académico se reúnan de manera virtual y delimitando el plan de trabajo y las actividades a realizarse durante la semana establecida en el artículo anterior y que en consecuencia se desarrollara en la actual semana del 20 de abril y hasta el 27 de abril aprobado en el SIE Institucional. Este acto se celebra durante la semana 9 y su citación se realiza en la semana 8 de cada periodo, a excepción del periodo 4 en que se adelanta una semana más.

Es de mencionar que en pro del cumplimiento de las medidas adoptadas a nivel Nacional, Departamental y Municipal las actividades se deben realizar de manera virtual utilizando los medios de que dispone el estudiante y evitando al máximo la necesidad de movilización de personas, de la



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

Nit. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2602016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

IESI-DER-002

Pág 2 de 3

misma manera resaltando las prohibiciones de que menores de edad se movilicen para la sana protección de los mismos.

Se orienta a los docentes que durante los días martes 28, miércoles 29 y jueves 30 hasta las 12 horas se realizara el registro de notas del primer periodo académico para que a partir del día viernes 1 de mayo se dé cumplimiento a la entrega de Boletines a padres de familia de manera virtual del informe académico del Primer Periodo.

De la misma manera se insta a los docentes para que durante estas dos semanas se realicen las siguientes acciones:

1. Revisión de la situación actual de nuestros estudiantes, validación del diagnóstico realizado en las semanas institucionales por parte de los directores de grupo y demás docentes. (producto: listado de estudiantes, delimitando acudiente, documento de identidad, dirección, teléfono, recursos tecnológicos con que cuenta, conectividad, novedades). Lunes y Martes remisión de información a Coordinador PAE, Coordinadores académicos y Pagador de la Institución.
2. Puesta en marcha de plan de acción a realizarse en segundo periodo académico, realizando las diferentes acciones logísticas a fin de establecer grupos de WhatsApp, Facebook o plataformas académicas, así como guías a ejecutarse en este periodo académico. (durante las semanas coordinado con los Directivos docentes coordinadores Nancy Montoya Primaria, acompañamiento de docente líder del programa PTA y Samuel García Secundaria). Sea este el momento para revisar la situación actual y propender porque las guías obedezcan a los principios de claridad y aprendizaje autónomo, sin sobrecargar de trabajo a nuestros educandos que de por si se asumen tienen una carga emocional producto de la situación que estamos viviendo, por ello se sugiere que las áreas fundamentales en este periodo por asignatura no sobre pasen las 6 guías, y las optativas 3 guías. Dado el caso y obedeciendo a los ritmos de aprendizaje se puedan ir incorporando algunas profundizaciones.
3. En consecuencia de la circular numero 5 emanada del MEN anexo 3 la realización del diseño de talleres tipo guía y la puesta en marcha de la ruta de acompañamiento psicosocial de cada grado promoviendo formas de relación basadas en el amor, el respeto y el trabajo en equipo en los hogares, y fortaleciendo la relación familia y escuela y favoreciendo la continuidad de su proceso de aprendizaje, bajo estrategias de prevención en salud mental por parte del docente orientador.



# Institución Educativa "San Isidro"

Preescolar, Básica y Media

Reconocimiento de estudios hasta el año 2.016

Resolución No. 71-002635 del 3 de octubre de 2.013

Secretaría Educación Municipal Ibagué

Nit. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Carrera 23 Sur No. 17-02 Barrio San Isidro Ibagué, Tel 2602016

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS:

IESI-DER-002

Pág 3 de 3

4. Diseño, acuerdo y contextualización de horario de clases flexible que propenda por el acompañamiento de los educandos en los momentos de aprendizaje respetando sus ritmos de aprendizaje.
5. De la misma manera se insta a los docentes para que tomen en cuenta las diferentes herramientas socializadas por parte de la secretaria de educación Municipal en la circular 0107 que se promulga en los diferentes medios de comunicación.

Acorde al nuevo calendario escolar determinado por efectos De la cuarentena Nacional a partir de la semana del 2 de mayo se inician las actividades del segundo periodo en la modalidad virtual acorde al plan de acción construido en las semanas institucionales de marzo y validadas en estas dos semanas iniciales.

Cordialmente,

**M.G. FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS**